

Trujillo, 26 de Octubre de 2023

RESOLUCION SUB GERENCIAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH

VISTO:

La CARTA N° 000001 -2023-GRLL-GGR-GRI-VFV, de fecha 25 de Octubre del 2023 y los demás documentos que fluyen como parte de la autógrafa en la presente resolución, sobre la renuncia presentada por doña: **VANESSA MAGALY FUENTES VASQUEZ**, al cargo de **ESPECIALISTA LEGAL**, en la Meta Presupuestal: 0131 en el marco de la formulación y evaluación, elaboración de expedientes técnicos y/o documentos equivalentes y ejecución de inversiones (proyectos y/o IOARRs) del Pliego 451. Gobierno Regional La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 20 de Febrero del 2023, se contrató entre otros a Doña: **VANESSA MAGALY FUENTES VASQUEZ**, para ocupar el cargo de **ESPECIALISTA LEGAL**, en la Meta Presupuestal: 0131, que incluye la siguiente inversión:

- 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE JULCÁN - PROVINCIA DE JULCÁN - REGIÓN LA LIBERTAD".

Que, con Carta de renuncia, el mismo que forma parte de la autógrafa de la presente resolución, la señora: **VANESSA MAGALY FUENTES VASQUEZ**, hace de conocimiento su renuncia irrevocable al cargo de **ESPECIALISTA LEGAL**, comunicando su dimisión por motivos estrictamente personales, al Proyecto denominado: 1) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BAUTISTA DISTRITO DE JULCÁN - PROVINCIA DE JULCÁN - REGIÓN LA LIBERTAD", cargo que le fuera asignado mediante Resolución que se indica en el párrafo precedente, habiendo sido debidamente notificado con fecha 20 de Febrero del 2023. Así mismo en aras de no perjudicar el avance del proyecto, la ex servidora solicita se le exonere del plazo de ley, haciéndose su renuncia efectiva a partir del 26 de Octubre del 2023.

Que, con Oficio N° 006707-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 25 de Octubre del 2023, Proveído N° 020442-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, se deriva a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su atención y continuar con el trámite que corresponde, aceptándose la renuncia de la servidora pública.

De conformidad con lo señalado en el artículo N° 185 en el D.S. N° 005-90-PCM, reglamento del Decreto Legislativo N° 276, corresponde aceptar la renuncia de la ex servidora, así como la exoneración del plazo señalado por ley.

En uso de las facultades administrativas conferidas a la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307-2022- GRLL/GOB de fecha 04 de mayo de 2022, en mérito del Decreto N° 22867 - Ley de Desconcentración de Atribuciones, entre otros de Sistema de Personal y en concordancia con la Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR**, la renuncia presentada por doña: **VANESSA MAGALY FUENTES VASQUEZ**, a partir del 26 de Octubre del 2023 al cargo de **ESPECIALISTA LEGAL**, que le fuera concedida en mérito del Resolución Sub Gerencial N° 000026-2023-GRLL-GGR-GRA-SGRH, de fecha 20 de Febrero del 2023.





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la ex servidora **VANESSA MAGALY FUENTES VASQUEZ**, realice su entrega de cargo correspondiente, dentro de los plazos establecidos por ley; bajo apercibimiento de iniciarse procedimiento administrativo disciplinario.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente en la forma y modo de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
ERICK JHON AGREDA LLAURY
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

